



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -CD- N° 545/05

Salta, 22 DIC 2005
Expediente N° 19.246/04

VISTO:

La Resolución -CD-N° 059/05 de esta Facultad, a través de la cual se llama a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva para la cátedra ENFERMERIA DE SALUD PUBLICA I de la Carrera de Enfermería de la Sede Regional de Orán; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° CD- 456/05 de esta Unidad Académica de esta Facultad, el Consejo Directivo aprueba el dictamen emitido por el Jurado;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Resolución N° 661/88 y sus modificatorias – Reglamento de Concurso para la Provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliar Docente de Primera Categoría;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 15/05 del 01 de Noviembre de 2.005)

RESUELVE:

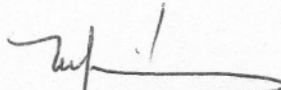
ARTICULO 1°: Designar a la **Enf. Angélica del Valle ACOSTA**, D.N.I. N° 17.511.903, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS REGULAR con Dedicación Semiexclusiva para la cátedra ENFERMERIA DE SALUD PUBLICA I de la Carrera de Enfermería de la Sede Regional Orán, a partir del 01 de Noviembre de 2.005 y por el término de cinco (5) años, conforme a lo establecido en el Artículo 48 del Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTICULO 2°: Afectar la presente designación en la respectiva partida de la Planta del Personal Docente de la Sede Regional de Orán.

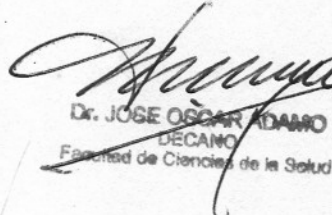
ARTICULO 3°: La docente designada, cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afin de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTICULO 4°: Hágase saber y remítase copia a: Dirección General de Personal, Sede Regional Orán, interesada y siga a la División Personal de esta Facultad a sus efectos.-

img


LIC. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud